

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CABAÑAS DE LA SAGRA

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de la mercantil Proyectos Rajovi, S.L., en calle Cositas Buenas, número 6, del municipio de Cedillo del Condado (Madrid), vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Figurando esa mercantil en este Ayuntamiento como titular de inmuebles sitos en calle Cerro de la Horca, número 8, de esta localidad, y presentando el mismo deficiencias de salubridad (presencia de palomas en pisos de su propiedad), así como de seguridad y ornato público en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal de civismo recientemente aprobada por el pleno de este Ayuntamiento, deberá proceder, en el plazo de un mes desde la presente notificación, a la limpieza y cierre de los inmuebles afectados de conformidad con lo dispuesto en el citada Ordenanza. El incumplimiento de esta orden, conllevará la incoación del oportuno expediente sancionador así como la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento a cargo de usted. Todo ello de conformidad con los artículos 51.1.11 b y 176 de la Ley de esta Comunidad Autónoma 2 de 1998 de 4 de Junio. Contra esta orden que es en definitiva en vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha. No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Alcaldía, sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime conveniente, advirtiéndole que la interposición de recurso no paralizará por sí sola la ejecución de esta orden.

Cabañas de la Sagra 24 de septiembre de 2013.- El Alcalde, Víctor Manuel Rodríguez. Rodríguez.

N.º I.- 9036